



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3027

TALCA,

02 SEP 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Nº 2968 de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El Oficio Ord. Nº 1649 de fecha 22.03.2013, del SERVIU Región del Maule que incorpora al Programa Vivienda Tipo, en calidad de reemplazo, a postulante Lucila Alejandra Cáceres Becerra Rut 9.886.448-2, que se asigna con subsidio mediante la presente resolución
- e) El Oficio Ord. Nº 2390 de fecha 29.04.2013 que reincorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazo a postulante Marta Inés Becerra Escalona Rut 5336737-2 que se asigna con subsidio mediante la presente resolución.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución Nº 2968 del 2010 de V. y U.; aprobados con fecha 20.08.2013 y 22.08.2013, por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Fredy Antonio Acevedo Méndez	8508156-K	SINERGIA S.A.	77217340-7	380	80	460
2	Talca	Iván José Gaete Soza	8218563-1	SINERGIA S.A.	77217340-7	380	80	460
3	Yerbas Buenas	Humberto Ignacio Medel Gutiérrez	12371788-0	Juan Carlos Silva Lara	6.689.211-5	380	80	460
4	Pencahue	Marta Inés Becerra Escalona	5336737-2	José Tobar Aravena	9070607-1	380	60	440
5	Constitución	Lucila Alejandra Cáceres Becerra	9886448-2	Forestal Los Robles Ltda.	77536050-K	380	60	440

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de

obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **2.260 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **50 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **25 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Clarisa Ayala Arenas
DIRECTORA CLARISA AYALA ARENAS
REGIÓN DEL MAULE
SERVIU REGION DEL MAULE

JEFE DEPTO. TECNICO
SERVIU VII

DISTRIBUCIÓN

- Constructora SINERGIA S.A. (Calle Chorrillos Pje. Miraflores N°256. Linares)
- Contratista Juan Carlos Silva Lara (Población Piloto Pardo N° 5. San Javier.)
- Contratista José Tobar Aravena (Calle Los Castaños N° 1679, Pob. Astaburuaga. Talca)
- Constructora Forestal Los Robles (18 Oriente N° 1895 - Parque Industrial. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes